

1 **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 17**

2  
3 Acta de la Sesión Ordinaria número **17-2020**, celebrada por el Concejo Municipal  
4 de Jiménez en la Sala de Sesiones de este ayuntamiento, el día **veinticuatro de**  
5 **agosto del año dos mil veinte, a las dieciocho horas**; con la asistencia de los  
6 señores (as) regidores (as) y síndicos (as), propietarios (as) y suplentes siguientes:

7  
8 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Mauren Rojas Mejía- **Presidenta Municipal**,  
9 Geovanna Abarca Chavarría- **Vicepresidenta Municipal**, Marco Aurelio Sandoval  
10 Sánchez, Mario Guillermo Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

11  
12 **REGIDORES SUPLENTES:** Ricardo Aguilar Solano, Claudina Mora Ulloa, Marjorie  
13 Chacón Mesén, José Jesús Camacho Ureña y Guiselle Cascante Cerdas.

14  
15 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Xinia Méndez Paniagua- **Distrito Juan Viñas** y Evelio  
16 Camacho Ulloa- **Distrito Pejibaye**.

17  
18 **SÍNDICA SUPLENTE:** Ivannia Mora Gamboa- **Distrito Pejibaye**

19  
20 **AUSENTES:** Wilberth Hernández Sojo- **Síndico suplente distrito Juan Viñas**,  
21 José Carlos Vindas Ureña- **Síndico propietario distrito Tucurrique** y Liz Amadelys  
22 Morales Rodríguez- **Síndica suplente distrito Tucurrique**.

23  
24 **ARTÍCULO I. Apertura de la sesión**

25  
26 La señora Presidenta, Mauren Rojas Mejía, da las buenas tardes a los y las  
27 presentes; luego da lectura del Orden del Día programado para la sesión de hoy, el  
28 cual se aprobó en forma unánime.

29  
30 **ARTÍCULO II. Comprobación de quórum**

31  
32 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que  
33 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos  
34 (para este día 5 de 5).

1 **ARTÍCULO III. Audiencias**

2  
3 **No hubo.**

4  
5 **ARTÍCULO IV. Aprobación del Acta Ordinaria N° 16**

6  
7 **ACUERDO 1º**

8 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez, somete  
9 a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 16 y la **aprueba y ratifica en todos**  
10 **sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores propietarios  
11 Mauren Rojas Mejía, Geovanna Abarca Chavarría, Marco Aurelio Sandoval  
12 Sánchez, Mario Rivera Jiménez y Pamela Dotti Ortiz.

13  
14 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

15  
16 **1- Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCJIME-237-D40A-2020 fechado 11**  
17 **de agosto, recibido el 19 del mismo mes, enviado por la Capitana Lucrecia**  
18 **Alvarado Pacheco, Jefe de la Delegación Policial de Jiménez.**

19 Les manifiesta lo siguiente "...En acuse de recibido de las notas suscritas a mi  
20 persona, por parte del Ministerio de Salud a razón de queja interpuesta por la ADI  
21 de Pejibaye, donde solicitan vigilancia sobre la no presencia de personas ni  
22 aglomeración en las orillas de los ríos en el cantón de Jiménez específicamente en  
23 el distrito de Pejibaye, me permito solicitar aclaración al respecto. Debido a que los  
24 ríos son bienes demaniales, y no se establece con claridad en los lineamientos  
25 administrativos temporales para las actividades de concentración masiva por la  
26 alerta sanitaria COVID-19, que, en específico, los ríos de las comunidades del  
27 cantón de Jiménez no se puedan utilizar, es que se crea una controversia a razón  
28 de que personas han expuesto sus molestias, debido a que el espacio no es  
29 administrado por ninguna institución y se ha conocido su uso público por años. Si  
30 bien es cierto debemos coadyuvar con las autoridades de salud con evitar las  
31 aglomeraciones en espacios y zonas públicas, también es cierto que se es permitido  
32 a las personas permanecer en estos sitios siempre y cuando cumplan con los  
33 requerimientos establecidos, de distanciamiento social, uso de implementos de  
34 protección y protección de la burbuja social. Cabe aclarar que a la fecha se han  
35 respetado los lineamientos establecidos por su persona, pero también es

1 importante mencionar que no se pueden violentar los derechos de las personas a  
2 ser uso del bien público. Es por esta razón que solicito respetuosamente una  
3 aclaración y brindarme su posición al respecto, ya que se han presentado varios  
4 inconvenientes con ciudadanos que llegan a visitar estos sitios y con los pobladores  
5 de ellos.”

6  
7

#### ACUERDO 1º

8 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar copia de este oficio, al abogado  
9 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con atenta solicitud de análisis y  
10 dictamen.

11 Comuníquese al correo [laraya@ungl.or.cr](mailto:laraya@ungl.or.cr)

12

13 **2- Oficio DE-E-263-08-2020 fechado 20 de agosto, enviado por la señora Karen**  
14 **Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos**  
15 **Locales.**

16 Les manifiesta lo siguiente “...En el marco de la discusión del nuevo Reglamento de  
17 Fraccionamientos y Urbanizaciones impulsado por el Instituto de Vivienda y  
18 Urbanismo y como representantes de los intereses de los gobiernos locales, en la  
19 mesa de trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del  
20 reglamento, les informamos lo siguiente: **CONTEXTO RESUMEN:**

21  09 de mayo 2018 INVU somete a consulta pública el documento para actualizar  
22 el Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

23  12 de noviembre 2019 se publica en la Gaceta que entraría en vigencia el 12 de  
24 febrero 2020.

25  Durante los meses de diciembre 2019 y enero 2020 UNL recibe oficios de:  
26 FEDOMA, POÁS, NARANJO, POCOCÍ y del diputado Pablo Heriberto Abarca,  
27 solicitando oposición y la no entrada en vigencia del reglamento.

28  En febrero de 2020 por medio del oficio DE-E-0031-02-2020 la Junta Directiva  
29 aprobó acuerdo para solicitar al INVU que el reglamento no entrara en vigencia  
30 hasta tanto se abordaran las inquietudes del Régimen Municipal.

31  Mediante oficio DE-E-0031-02-2020 la Junta Directiva de la UNGL aprobó  
32 acuerdo para convocar a las municipalidades y realizar una mesa de trabajo con  
33 representantes del INVU y Colegio de Ingenieros Topógrafos, con el fin de iniciar el  
34 diálogo y la discusión sobre el reglamento.

35  En febrero de 2020 la UNGL realizó actividad con las Municipalidades, INVU y

1 Colegio de Topógrafos, donde se plantearon las principales preocupaciones de  
2 Alcaldes, Regidores e Ingenieros Municipales.

3  El tema ha sido polémico y ha implicado un diálogo adicional entre los diferentes  
4 actores involucrados.

5  La Junta Directiva del INVU en sesión ordinaria número 6429, del día jueves 13  
6 de febrero de 2020, acordó prorrogar la entrada en vigencia hasta el 13 de junio de  
7 2020

8  En marzo de 2020 se incorpora a la UNGL en la “**Mesa de trabajo instaurada  
9 para el análisis de mejoras a la redacción del Reglamento de Fraccionamiento  
10 y urbanizaciones**”.

11  Desde el 26 de marzo 2020 la UNGL ha venido participando en la Mesa de  
12 Trabajo instaurada para el análisis de mejoras a la redacción del Reglamento de  
13 Fraccionamiento y urbanizaciones, ***dejando claro a los diferentes actores en la  
14 mesa que al no contar con un criterio técnico unificado del régimen, la labor  
15 de la UNGL sería de información y concertación para con los gobiernos  
16 locales, y de ninguna manera se podría interpretar la participación de la  
17 institución como un aval del régimen para los acuerdos tomados en dicha  
18 mesa***, en donde los técnicos de instituciones como CIT, CFIA entre otros, han sido  
19 los encargados de discutir y acordar los cambios realizados al reglamento.

20  Mayo 2020, en el contexto de la pandemia ocasionada por el Covid-19 y dado el  
21 avance en las discusiones en la Mesa de Trabajo, la UNGL mediante Oficio DE-E-  
22 144-05-2020 solicitó nuevamente se pospusiera la entrada en vigencia del  
23 reglamento debido a que no había sido analizado por las nuevas autoridades locales  
24 y por encontrarse las municipalidades en la primera línea de atención de la  
25 emergencia nacional.

26  Junio 2020, INVU decide posponer la entrada en vigencia del reglamento hasta  
27 el 13 de setiembre 2020.

28  Junio 2020, la Mesa de Trabajo acogió la propuesta de la UNGL para socializar  
29 la nueva versión del reglamento mediante 7 reuniones virtuales con las  
30 municipalidades, por región, y con participación de algunos actores de la mesa  
31 como INVU, MIVAH, Colegio de Topógrafos, IFAM, ANAI, entre otros.

32  En las diferentes reuniones de la Mesa de Trabajo se ha venía discutiendo y  
33 realizando modificaciones al reglamento por temas; sin embargo, no se había  
34 compartido aún la versión completa del documento por parte del INVU.

1   □ El 06 de agosto 2020, la UNGL envió oficio solicitando respetuosamente a las  
2 autoridades correspondientes, enviar lo antes posible el documento final del RFU,  
3 para así poder finalmente establecer el correcto proceso de información y  
4 concertación con las municipalidades.

5   □ Lunes 10 de agosto de 2020 la UNGL recibe la versión final del documento con  
6 los cambios realizados, documento necesario para poder dar continuidad a lo  
7 establecido y lograr un correcto proceso de socialización y concertación  
8 responsable del reglamento.

9   □ 27 de Agosto 2020 UNGL realizará reunión virtual **con las municipalidades de**  
10 **la provincia de Cartago**, con la participación de algunos actores de la mesa como  
11 INVU, MIVAH, Colegio de Topógrafos, IFAM, ANAI, entre otros, con la finalidad de  
12 ofrecer un proceso responsable de información, concertación y retroalimentación  
13 con los gobiernos locales.

14 Por esta razón les invitamos cordialmente a la reunión virtual del jueves 27 de  
15 agosto a las 09 am a través de la plataforma Zoom, con el fin de socializar y analizar  
16 la versión final del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones (adjunto).  
17 Cualquier consulta, agradecemos contactar a nuestro equipo de Incidencia Política:  
18 Jorge González [jgonzalez@ungl.or.cr](mailto:jgonzalez@ungl.or.cr) o Jéssica Zeledón los teléfonos 8345 4558 /  
19 2290 4097 /[jzeledon@ungl.or.cr](mailto:jzeledon@ungl.or.cr)"

20

21       - **Por parte de este Concejo, se contará con la participación de: Geovanna**  
22       **Abarca Chavarría, Mario Rivera Jiménez, Claudina Mora Ulloa y José**  
23       **Jesús Camacho Ureña.**

24

25 **3- Copia de oficio AI-57-2020 fechado 24 de agosto, enviado por la señora**  
26 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna a la señorita Lissette Fernández Quirós,**  
27 **Alcaldesa Municipal.**

28 Le manifiesta lo siguiente "...Se presenta la solicitud de recursos para el año 2021,  
29 para el departamento de Auditoría." **Se toma nota.**

30

31 **4- Oficio 73-2020-PMJ fechado 24 de agosto, enviado por la señora Daniella**  
32 **Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.**

33 Les manifiesta lo siguiente "...Reciban un cordial saludo.

34       1. A solicitud del departamento de Gestión Vial Municipal mediante oficio **365-**  
35       **2020-DGVM** solicito de la manera más respetuosa, realizar el proceso para

1 la Modificación Unilateral al **CONTRATO #16-2020** denominado  
2 **RECONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR EL RASTRO JUAN VIÑAS**,  
3 ejecutado por la empresa Mecánica Industrial GEBOSA, cédula jurídica 3-  
4 101-223148, representada por la señora Shirley Mariela Soto Rivera, cédula  
5 de identidad 3-341-146, debido a los imprevistos presentados durante la  
6 ejecución del mismo, los cuales se indican a continuación:

- 7 • Se realizó la confección de cuatro barandas para el puente. Se incluyeron  
8 placas de anclaje además de pintura total base minio rojo y acabado en  
9 esmalte fast-dry color amarillo Caterpillar, tanto a las barandas como a la  
10 pasarela existente. Total, de metros adicionales: 16.90 metros.
- 11 • Construcción de 40m<sup>2</sup> adicionales sobre el acceso vehicular en ambos lados  
12 del puente utilizando concreto estructural con una resistencia f'c 260 kg/cm<sup>2</sup>  
13 con sus respectivos refuerzos, utilizando varilla #3; varilla #4 y malla electro  
14 soldada.
- 15 • Se realizaron además ajustes en el diseño de la superestructura del puente,  
16 por medio de la colocación de placas de soporte y anclaje a los bastiones  
17 existentes en un área de 6m<sup>2</sup>.

18 Por tal motivo y que todos los trabajos adicionales representan una mejora en  
19 calidad del producto final, se solicita realizar la modificación adicional del contrato a  
20 la empresa Mecánica Industrial GEBOSA, adjudicataria del **CONTRATO #16-2020**  
21 denominado **Reconstrucción del Puente Vehicular El Rastro de Juan Viñas**, por  
22 un monto de  $\phi$ 2.531.145,<sup>20</sup> (dos millones quinientos treinta y un mil ciento cuarenta  
23 y cinco colones con veinte céntimos) con motivo de los trabajos extraordinarios que  
24 se tuvieron que realizar durante esta contratación según el siguiente detalle:

Rubros	Cant.	Unidad	Costo unitario	Costo total
c. Construcción de la superestructura	6	M2	¢ 210 795,15	¢ 1 264 770,90
e. Colocación de barandales de protección	16,9	M	¢ 13 492,42	¢ 228 021,90
f. Mejoras en los dos accesos vehiculares del puente	40	M2	¢ 25 958,81	¢ 1 038 352,40
<b>GRAN TOTAL</b>	-----	-----	-----	<b>¢ 2 531 145,20</b>

25 **RECOMENDACIÓN:** Se solicita realizar la modificación adicional del contrato a la  
26 empresa Mecánica Industrial GEBOSA, cédula jurídica 3-101-223148, representada  
27 por la señora Shirley Mariela Soto Rivera, cédula de identidad 3-341-146  
28 adjudicataria del **CONTRATO #16-2020** denominado **Reconstrucción del Puente**  
29 **Vehicular El Rastro de Juan Viñas**, por un monto de  $\phi$ 2.531.145,<sup>20</sup> (dos millones  
30 quinientos treinta y un mil ciento cuarenta y cinco colones con veinte céntimos) con

1 motivo de los trabajos extraordinarios que se tuvieron que realizar durante esta  
2 contratación según el siguiente detalle:

Rubros	Cant.	Unidad	Costo unitario	Costo total
c. Construcción de la superestructura	6	M2	₡ 210 795,15	₡ 1 264 770,90
e. Colocación de barandales de protección	16,9	M	₡ 13 492,42	₡ 228 021,90
f. Mejoras en los dos accesos vehiculares del puente	40	M2	₡ 25 958,81	₡ 1 038 352,40
<b>GRAN TOTAL</b>	-----	-----	-----	<b>₡ 2 531 145,20</b>

3 Se pagará del código presupuestario **5.03.02.804.1.08.02.0: Proyecto**  
4 **Reconstrucción del Puente El Rastro de Juan Viñas, Mantenimiento de vías de**  
5 **comunicación.**

6 1. A solicitud del departamento de Gestión Vial Municipal mediante oficio **366-**  
7 **2020-DGVM** solicito de la manera más respetuosa, realizar el proceso para  
8 la Modificación Unilateral al Contrato **CONTRATO #27-2020** denominado  
9 **COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINOS VARIOS**  
10 **DEL DISTRITO DE PEJIBAYE** ejecutado por Inversiones San River S.A. con  
11 cédula jurídica 3-101-317603 representada por el señor Julio Sánchez  
12 Rivera, cédula de identidad 3-247-241, quien actuará en consorcio junto a la  
13 empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3-102-706634 representada  
14 por el señor Daniel Sánchez Madrigal, cédula de identidad 3-390-928, quien  
15 tendrá la representación legal del consorcio será el señor Julio Sánchez  
16 Rivera, cédula de identidad 3-247-241, debido a los trabajos adicionales que  
17 se debieron realizar durante la ejecución del mismo, los cuales se indican a  
18 continuación:

19 • **Camino La 13**

20 a. Se realizó la construcción de 100 metros de cunetas de concreto adicionales  
21 a las contratadas, con el fin de canalizar de una mejor manera las aguas de  
22 lluvia provenientes del camino.

23 b. Se realizaron 100 m3 adicionales de sustituciones del material de la  
24 subrasante, esto con el propósito de mejorar las condiciones estructurales  
25 del camino.

26 c. Colocación de 100 m3 adicionales de material base, para lograr una mejor  
27 geometría del camino.

28 • **Camino El Humito (sector Las Américas)**

- 1 a. Se realizó la construcción de 40 metros adicionales de cuneta de concreto,  
 2 con el fin de mejorar el drenaje del camino cerca del entronque con la Ruta  
 3 Nacional 408.  
 4 b. Se adicionó la sustitución de un paso de alcantarilla adicional, con la  
 5 construcción de sus respectivos cabezales, cerca de la entrada de la fábrica  
 6 de baldosas.  
 7 Por tal motivo y que todos los trabajos adicionales representan una mejora en  
 8 calidad del producto final, se solicita realizar la modificación adicional del contrato  
 9 con el Consorcio JSR-Inversiones San River, adjudicataria del **CONTRATO #27-**  
 10 **2020** denominado **COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINOS**  
 11 **VARIOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE**, por un monto de ₡10 050 784,<sup>00</sup> (diez  
 12 millones cincuenta mil setecientos ochenta y cuatro mil colones) según el siguiente  
 13 detalle:

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km)	0,50	
Nombre proyecto	Asfaltado Camino La 13					
Camino	3-04-090 Camino La 13	De:	Entronque Camino La Haciendita			
		A:	Entronque C.U. Pangola			
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago	
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)	
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	100,00	m3	₡ 16 000,00	₡ 1 600 000,00	
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cunetas y cabezales)	25,00	m3	₡ 150 000,00	₡ 3 750 000,00	
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 3 500,00	₡ 350 000,00	
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	100,00	m3	₡ 14 800,00	₡ 1 480 000,00	
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	100,00	m	₡ 1 500,00	₡ 150 000,00	
<b>Monto total (₡)</b>					<b>₡7 330 000,00</b>	

SUMARIO DE CANTIDADES						
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km)	0,25	
Nombre proyecto	Asfaltado Camino El Humito, sector Las Américas					
Camino	3-04-046 Camino El Humito	De:	Ruta Nacional 408			
		A:	Camino El Humito			
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago	
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)	



CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	50,00	m3	₡ 16 000,00	₡ 800 000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cunetas y cabezales)	10,00	m3	₡ 150 000,00	₡ 1 500 000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	7,00	m	₡ 60 112,00	₡ 420 784,00
<b>Monto total (¢)</b>					<b>₡2 720 784,00</b>

1 **RECOMENDACIÓN:** Se solicita realizar la modificación adicional del contrato con  
2 la empresa Inversiones San River S.A. con cédula jurídica 3-101-317603  
3 representada por el señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-247-241,  
4 quien actuará en consorcio junto a la empresa Constructora JSR SRL, cédula  
5 jurídica 3-102-706634 representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal, cédula  
6 de identidad 3-390-928, quien tendrá la representación legal del consorcio será el  
7 señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-247-241 tal y como lo indica el  
8 acuerdo consorcial folio 556 artículo quinto, adjudicataria del **CONTRATO #27-2020**  
9 denominado **COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINOS**  
10 **VARIOS DEL DISTRITO DE PEJIBAYE**, por un monto de ₡10 050 784,<sup>00</sup> (diez  
11 millones cincuenta mil setecientos ochenta y cuatro mil colones) según el siguiente  
12 detalle:

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km)	0,50
Nombre proyecto	Asfaltado Camino La 13				
Camino	3-04-090 Camino La 13		De:	Entronque Camino La Haciendita	
			A:	Entronque C.U. Pangola	
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (¢)	Precio Total (¢)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	100,00	m3	₡ 16 000,00	₡ 1 600 000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cunetas y cabezales)	25,00	m3	₡ 150 000,00	₡ 3 750 000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 3 500,00	₡ 350 000,00
CR 204.05	Material de préstamo para cabado - Caso 2	100,00	m3	₡ 14 800,00	₡ 1 480 000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	100,00	m	₡ 1 500,00	₡ 150 000,00
<b>Monto total (¢)</b>					<b>₡7 330 000,00</b>

SUMARIO DE CANTIDADES		
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR		Longitud a intervenir (km) 0,25

**Acta Sesión Ordinaria 17 del 24-08-2020**

<b>Nombre proyecto</b> <b>Asfaltado Camino El Humito, sector Las Américas</b>					
<b>Camino</b> <b>3-04-046 Camino El Humito</b>			<b>De:</b> Ruta Nacional 408		
			<b>A:</b> Camino El Humito		
<b>Distrito</b> Pejibaye		<b>Cantón</b> Jiménez		<b>Provincia</b> Cartago	
<b>Renglón de pago</b>	<b>Descripción del Renglón</b>	<b>Unidad de pago</b>	<b>Cantidad estimada</b>	<b>Precio unitario (¢)</b>	<b>Precio Total (¢)</b>
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	50,00	m3	¢ 16 000,00	¢ 800 000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cunetas y cabezales)	10,00	m3	¢ 150 000,00	¢ 1 500 000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	7,00	m	¢ 60 112,00	¢ 420 784,00
<b>Monto total (¢)</b>					<b>¢2 720 784,00</b>

- 1 Se pagará de los siguientes códigos presupuestarios:
- 2 **5.03.02.808.5.02.02.0** Vías de comunicación terrestre
- 3 **5.03.02.810.5.02.02.0** Vías de comunicación terrestre
- 4 **5.03.02.799.1.08.02.0** Mantenimiento de vías de comunicación
- 5 Todos del Departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Jiménez.”

#### ACUERDO 4º INCISO A

- 8 Con base en el oficio 73-2020-PMJ fechado 24 de agosto, enviado por la señora
- 9 Daniella Quesada Hernández, Provedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por
- 10 Unanimidad; autorizar la modificación adicional del contrato a la empresa Mecánica
- 11 Industrial GEBOSA, cédula jurídica 3-101-223148, representada por la señora
- 12 Shirley Mariela Soto Rivera, cédula de identidad 3-341-146 adjudicataria del
- 13 **CONTRATO #16-2020** denominado **Reconstrucción del Puente Vehicular El**
- 14 **Rastro de Juan Viñas**, por un monto de ¢2.531.145,<sup>20</sup> (dos millones quinientos
- 15 treinta y un mil ciento cuarenta y cinco colones con veinte céntimos) con motivo de
- 16 los trabajos extraordinarios que se tuvieron que realizar durante esta contratación
- 17 según el siguiente detalle:

Rubros	Cant.	Unidad	Costo unitario	Costo total
c. Construcción de la superestructura	6	M2	¢ 210 795,15	¢ 1 264 770,90
e. Colocación de barandales de protección	16,9	M	¢ 13 492,42	¢ 228 021,90
f. Mejoras en los dos accesos vehiculares del puente	40	M2	¢ 25 958,81	¢ 1 038 352,40
<b>GRAN TOTAL</b>	-----	-----	-----	<b>¢ 2 531 145,20</b>

- 18 Se pagará del código presupuestario **5.03.02.804.1.08.02.0: Proyecto**
- 19 **Reconstrucción del Puente El Rastro de Juan Viñas, Mantenimiento de vías de**

1 **comunicación.** De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor  
 2 Tesorero Municipal para el pago de este compromiso.  
 3 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveeduría.  
 4

5 **ACUERDO 4º INCISO B**

6 Con base en el oficio 73-2020-PMJ fechado 24 de agosto, enviado por la señora  
 7 Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera; este Concejo acuerda por  
 8 Unanimidad; autorizar la modificación adicional del contrato con la empresa  
 9 Inversiones San River S.A. con cédula jurídica 3-101-317603 representada por el  
 10 señor Julio Sánchez Rivera, cédula de identidad 3-247-241, quien actuará en  
 11 consorcio junto a la empresa Constructora JSR SRL, cédula jurídica 3-102-706634  
 12 representada por el señor Daniel Sánchez Madrigal, cédula de identidad 3-390-928,  
 13 quien tendrá la representación legal del consorcio será el señor Julio Sánchez  
 14 Rivera, cédula de identidad 3-247-241 tal y como lo indica el acuerdo consorcial  
 15 folio 556 artículo quinto, adjudicataria del **CONTRATO #27-2020** denominado  
 16 **COLOCACIÓN DE UNA CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINOS VARIOS DEL**  
 17 **DISTRITO DE PEJIBAYE**, por un monto de ₡10 050 784,<sup>00</sup> (diez millones cincuenta  
 18 mil setecientos ochenta y cuatro mil colones) según el siguiente detalle:

SUMARIO DE CANTIDADES					
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR				Longitud a intervenir (km)	0,50
Nombre proyecto	Asfaltado Camino La 13				
Camino	3-04-090 Camino La 13	De:	Entronque Camino La Haciendita		
		A:	Entronque C.U. Pangola		
Distrito	Pejibaye	Cantón	Jiménez	Provincia	Cartago
Renglón de pago	Descripción del Renglón	Unidad de pago	Cantidad estimada	Precio unitario (₡)	Precio Total (₡)
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduacion TM-40b	100,00	m3	₡ 16 000,00	₡ 1 600 000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte f'c=210 kg/cm2 (cunetas y cabezales)	25,00	m3	₡ 150 000,00	₡ 3 750 000,00
CR 209.01	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	100,00	m3	₡ 3 500,00	₡ 350 000,00
CR 204.05	Material de prestamo para cabado - Caso 2	100,00	m3	₡ 14 800,00	₡ 1 480 000,00
CR 303.01	Reacondicionamiento de cunetas	100,00	m	₡ 1 500,00	₡ 150 000,00
<b>Monto total (₡)</b>					<b>₡7 330 000,00</b>

SUMARIO DE CANTIDADES	
FINANCIAMIENTO BANCO POPULAR	Longitud a intervenir (km) 0,25

<b>Nombre proyecto</b> <b>Asfaltado Camino El Humito, sector Las Américas</b>					
<b>Camino</b> 3-04-046 Camino El Humito			<b>De:</b> Ruta Nacional 408		
			<b>A:</b> Camino El Humito		
<b>Distrito</b> Pejibaye		<b>Cantón</b> Jiménez		<b>Provincia</b> Cartago	
<b>Renglón de pago</b>	<b>Descripción del Renglón</b>	<b>Unidad de pago</b>	<b>Cantidad estimada</b>	<b>Precio unitario (¢)</b>	<b>Precio Total (¢)</b>
CR 311.03	Capa granular de rodadura, graduación TM-40b	50,00	m3	¢ 16 000,00	¢ 800 000,00
CR 552.01 (c)	Concreto estructural clase A para otras estructuras y obras de arte $f'c=210$ kg/cm <sup>2</sup> (cunetas y cabezales)	10,00	m3	¢ 150 000,00	¢ 1 500 000,00
CR 602.01	Tubería de concreto reforzada clase III-C76, diámetro 600 mm	7,00	m	¢ 60 112,00	¢ 420 784,00
<b>Monto total (¢)</b>					<b>¢2 720 784,00</b>

1 Se pagará de los siguientes códigos presupuestarios: **5.03.02.808.5.02.02.0** Vías  
2 de comunicación terrestre. **5.03.02.810.5.02.02.0** Vías de comunicación terrestre y  
3 **5.03.02.799.1.08.02.0** Mantenimiento de vías de comunicación, todos de Gestión  
4 Vial Municipal. De igual forma se autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero  
5 Municipal para el pago de este compromiso.  
6 Con copia a Contabilidad, Gestión Vial y Proveduría.

7

8 **5- Oficio AI-58-2020 fechado 24 de agosto, enviado por la señora Sandra Mora**  
9 **Muñoz, Auditora Interna.**

Les manifiesta lo siguiente "... La Auditoría Interna de La Municipalidad de Jiménez, como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público" y las "Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público", se está sometiendo a un proceso de evaluación de calidad, el cual está siendo llevado a cabo por Sandra Mora Muñoz, la auditora interna. Los objetivos de dicha evaluación son los siguientes:

- Evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna.
- Identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna.
- Brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público.

Con base en la información que aporte cada uno de los encuestados, y demás productos que se obtengan durante el citado proceso, se identificarán las oportunidades de mejora de la actividad de auditoría interna de esta institución, por lo que su respuesta

es muy importante. La encuesta es anónima y su respuesta será tratada de forma estrictamente confidencial.”

1

2 - **Se hace entrega en el acto de un formulario a cada uno de los regidores**  
3 **propietarios.**

4

5 **6- Oficio AI-59-2020 fechado 24 de agosto, enviado por la señora Sandra Mora**  
6 **Muñoz, Auditora Interna.**

7 Les manifiesta lo siguiente “...Se les informa sobre el teletrabajo de la auditoría del  
8 18 al 24 de agosto 2020.

9 **Martes 18 de agosto 2020**

10  Revisar el Correo

11  Leer la gaceta, diario oficial de Costa Rica

12  Revisión de la página de la CGR

13  Inicio papeles de trabajo para informe de Contratación administrativa

14 **Miércoles 19 de agosto 2020**

15  Revisar el Correo

16  Leer la gaceta, diario oficial de Costa Rica

17  Revisión de la página de la CGR

18  Solicitud de información revisión preliminar de denuncia

19  Recepción de denuncia e investigación preliminar

20 **Jueves 20 de agosto 2020**

21  Revisar el Correo

22  Leer la gaceta, diario oficial de Costa Rica

23  Revisión de la página de la CGR

24  Trabajo en la oficina, archivo y búsqueda de documentos

25 **Viernes 21 de agosto 2020**

26  Revisar el Correo

27  Leer la gaceta, diario oficial de Costa Rica

28 o Reglamento de caja chica

29 o Organización y funcionamiento de la Junta Vía

30  Revisión de la página de la CGR

31  Solicitud de recursos a la alcaldía, con copia al Concejo Municipal

32 **Lunes 24 de agosto 2020**

33  Revisar el Correo

- 1  Leer la gaceta, diario oficial de Costa Rica
- 2  Revisión de la página de la CGR
- 3  Contestación a oficio de Hacienda
- 4  Solicitud de recursos para auditoría
- 5  Inicio Informe Autoevaluación
- 6  Contestación al oficio N° SC-180-2020, transcripción del acuerdo 13° del artículo
- 7 V, de la Sesión Ordinaria N°14, celebrada el día lunes 03 de agosto del año en
- 8 curso: "...presentar un Informe de Labores Semanal de forma ordenada y detallada,
- 9 con fecha y labores realizadas en la misma..."

10

11

#### **ACUERDO 6° INCISO A**

12 Este Concejo acuerda por Unanimidad; trasladar este oficio y los anteriores

13 "Informes de Labores" de la Auditoría Interna, al abogado de la Unión Nacional de

14 Gobiernos Locales, con atenta solicitud de análisis y dictamen.

15 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Comuníquese al correo

16 [laraya@ungl.or.cr](mailto:laraya@ungl.or.cr)

17

18

#### **ACUERDO 6° INCISO B**

19 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señora Secretaria del Concejo,

20 para que conforme un Expediente Administrativo sobre el accionar de la Auditora

21 Interna, desde el día en que se tuvo que reincorporar a labores en adelante.

22

23 **7- Oficio N° 510-ALJI-2020 fechado 24 de agosto, enviado por la señorita**

24 **Lissette Fernández Quirós, Alcaldesa Municipal.**

25 Les manifiesta lo siguiente "...Por medio de la presente, les solicito modificar el

26 acuerdo 4°, del Artículo VII tomado en la Sesión Ordinaria N° 207 del lunes 20 de

27 abril del presente año, donde se solicitaba al Instituto de Fomento y Asesoría

28 Municipal aplazar las deudas que mantiene la Municipalidad de Jiménez con esa

29 institución. La modificación ha de indicar lo siguiente: *Este Concejo acuerda elevar*

30 *solicitud expresa y formal ante el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal del*

31 *aplazamiento del servicio de deudas que mantiene la Municipalidad de Jiménez con*

32 *la institución, a excepción de las operaciones 3-H-1337-0210 y la 3-EQ-1356-*

33 *0212. La suspensión del pago sería a partir del mes de abril y hasta el 30 de*

34 *setiembre del año 2020, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de*

35 *Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). De igual*

1 forma se autoriza a la Administración Municipal para realizar los trámites que sean  
2 necesarios. Comuníquese este acuerdo al correo electrónico [calpizar@ifam.go.cr](mailto:calpizar@ifam.go.cr),  
3 con copia a los siguientes correos electrónicos [asalazar@ifam.go.cr](mailto:asalazar@ifam.go.cr) y  
4 [jchaves@fiam.go.cr](mailto:jchaves@fiam.go.cr) y a la Alcaldía Municipal. Con la modificación a este acuerdo  
5 se podrá proceder con la cancelación total del financiamiento obtenido con el IFAM  
6 con el Acueducto Municipal para la colocación de hidrómetros en Juan Viñas, y  
7 además realizar un abono extraordinario al préstamo para compra del camión  
8 recolector y el mini cargador del Servicio de Recolección y Tratamiento de Basura.”

9

10

#### **ACUERDO 7º**

11 Este Concejo acuerda por Unanimidad; modificar el acuerdo 4º, del Artículo VII de  
12 la Sesión Ordinaria N° 207 del lunes 20 de abril del presente año, donde se  
13 solicitaba al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal aplazar las deudas que  
14 mantiene la Municipalidad de Jiménez con esa institución. La modificación ha de  
15 indicar lo siguiente: Este Concejo acuerda elevar solicitud expresa y formal ante el  
16 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal del aplazamiento del servicio de deudas  
17 que mantiene la Municipalidad de Jiménez con la institución, **a excepción de las**  
18 **operaciones 3-H-1337-0210 y la 3-EQ-1356-0212**. La suspensión del pago sería a  
19 partir del mes de abril y hasta el 30 de setiembre del año 2020, de conformidad con  
20 el artículo 79 del Reglamento de Financiamiento del Instituto de Fomento y Asesoría  
21 Municipal (IFAM). De igual forma se autoriza a la Administración Municipal para  
22 realizar los trámites que sean necesarios. Comuníquese este acuerdo al correo  
23 electrónico [calpizar@ifam.go.cr](mailto:calpizar@ifam.go.cr), con copia a los siguientes correos electrónicos  
24 [asalazar@ifam.go.cr](mailto:asalazar@ifam.go.cr) y [jchaves@fiam.go.cr](mailto:jchaves@fiam.go.cr) y a la Alcaldía Municipal.

25

26

#### **ARTÍCULO VI. Dictámenes de Comisión**

27

28 **No hubo.**

29

30

#### **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**

31

32 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. N° 35-2020. 24/agosto/2020.** Señores.  
33 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi  
34 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 18 al 21 de agosto del  
35 2020 como detalle a continuación:



- 1 • Labores administrativas.  
2 • Asuntos presupuestarios.  
3 • Atención al público.  
4 • Sesión ordinaria virtual de la Unión Nacional Gobiernos Locales.  
5 • El Departamento de Gestión Ambiental realizó una reunión sobre la  
6 planificación de la actualización del Plan Municipal de Gestión Integral de  
7 Residuos Sólidos en el distrito de Juan Viñas.



- 10  
11 • Limpieza caños y alcantarillas de Plaza Vieja.



- 21 • **Trabajos realizados bajo supervisión del DGVM:**  
22 1. Reunión pre inicio del Proyecto de colocación de una carpeta asfáltica en  
23 Calles Urbanas Buenos Aires II Etapa y en el camino Rosemounth, ambos  
24 del distrito de Juan Viñas.  
25 2. Se realiza limpieza manual de caños y cunetas en sectores varios del distrito  
26 de Pejibaye, con el fin de mejorar las condiciones de drenaje de los caminos.  
27 Entre los sectores trabajados se encuentran:  
28 • Pejibaye Centro  
29 • El Humo



1

- San Antonio-2 de Julio

2

- Plaza Vieja



3

3. Se realiza la remoción de derrumbes y rehabilitación de la superficie de ruedo del camino Bajo Cazuela, en el Humo de Pejibaye, para una intervención cercana a los 650 metros lineales." ***Se toma nota.***

4

5

6

7

**ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y el Departamento de Gestión Vial**

8

9

***No hubo.***

10

11

**ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)**

12

13

***No hubo.***

14

